

# Boletín Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 93

MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Rute

Núm. 1.591

### Notificación del embargo de bienes a deudores de ignorado paradero

Zona de Rute.—Pueblo de Benamejé.—Contribución Rústica.—Años 1940 al 1948.

Don Luis María Salas Crespillo, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute.

Hago saber: Que en expediente colectivo que instruyo contra varios deudores del concepto y período arriba indicados en el pueblo de Benamejé, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente:

Providencia.—“Vista la relación de deudores, con la expresión de los domicilios actuales de los mismos, procédase en cuanto a los de ignorado paradero o desconocidos, a notificarles el embargo de sus bienes, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benamejé, en armonía con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948”.

Los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia, son los siguientes con expresión de las fincas embargadas a cada uno.

Deudor Ana María Artacho Plasencia. Fincas embargadas. Cereal en Charcona, término de Benamejé, de haber 64 áreas, 40 centiáreas, que linda a Norte Herederos de Josefa Cuenca, Este Juan Jurado López, Sur Antonio Muñoz Gómez y Oeste Juan Valle Vera.

Deudor don Miguel Carmona Reyes. Fincas embargadas. Cereal en Tesorillo, término de Benamejé, de haber 21 áreas, 47 centiáreas, que linda a Norte y Este Francisco Vida Sánchez, Sur carretera de Córdoba y Oeste Miguel Casanova.

Deudor don José Castro Carmona.

Fincas embargadas. Olivos y pastos en Las Pedrozas, término de Benamejé, de haber 46 áreas, 25 centiáreas, que linda a Norte José Pinto, Este Juan Cabello Aguilar, Sur el mismo y Oeste José Pinto.

Deudor doña Dolores Delboy Domínguez. Fincas embargadas. Olivos en Barrancón, término de Benamejé, de haber 56 áreas, 34 centiáreas, que linda a Norte Juan Plasencia, Este Herederos de Juan Domínguez, Sur Rosario Domínguez y Oeste Herederos de Francisco Leiva.

Deudor Ana María García Artacho. Fincas embargadas. Olivos en Cara las Huertas, término de Benamejé, de haber 90 áreas, que linda a Norte Andrés Cruz, Este y Sur Antonio Fuentes Artacho y Teresa Valle Artacho.

Deudor doña Francisca Gómez Ramírez. Fincas embargadas. Olivos en Los Llanos, término de Benamejé, de haber 64 áreas, 40 centiáreas, que linda a Norte Francisco Carnero Romero, Sur Francisco Carmona Chacón, Este José Sánchez Torres y Oeste Miguel Lara Arjona.

Deudor Carmen Granados Muñoz. Fincas embargadas. Cereal en La Cuesta, término de Benamejé, de haber 37 áreas y 60 centiáreas, que linda a Norte Luis Gómez, Este Compañía Electro Industrial, Sur Río Genil y Oeste Compañía Electro Industrial.

Deudor Herederos de Juan José Ponferrada. Fincas embargadas. Olivos en Isla de San Miguel, término de Benamejé, de haber 36 áreas, 25 centiáreas que linda a Norte Martín Leiva, Este y Sur Camino de las Huertas y Oeste Juan José Gómez.

Deudor José Molero Acero. Fincas embargadas. Cereal en Las Lomas, término de Benamejé, de haber 77 áreas 50 centiáreas, que linda a Norte Arroyo del Pago, Este José Acero Núñez, Sur José Gómez y Oeste Cristóbal Pacheco.

Deudor don Manuel Montes Díaz. Fincas embargadas. Olivos en Los

Olivares, término de Benamejé, de haber 36 áreas, que linda a Norte Jerónimo Ariza, Este Isabel Arjona Sur Antonio Villalba y Oeste Antonio Paredes.

Deudor Cristóbal Pedrosa Sánchez. Fincas embargadas. Cereal en Tesorillo, término de Benamejé, de haber 30 áreas, que linda a Norte Francisco Sánchez, Sur José Aguilera, Este Francisco Pedrosa y Oeste Dolores Galán.

Deudor Andrés Pino Montero. Fincas embargadas. Cereal en Isla de San Miguel, término de Benamejé, de haber 80 áreas, que linda a Norte Camino del Castillo, Este Manuel Medina, Sur Camino de las Huertas y Oeste Juan Gómez Gallardo.

Deudor Carmen Prieto Cabello. Fincas embargadas. Erial y pastos de primera en Majadillas, término de Benamejé, de haber 96 áreas, 60 centiáreas, que linda a Norte, Camino o realanga, Este José Morales Casado, Sur Herederos de Francisco Espejo y Oeste Juan Labrador Domínguez.

Deudor Ana Velasco Mesa. Fincas embargadas. Erial y pastos en Majadillas, término de Benamejé, de haber 21 áreas, 47 centiáreas, linda a Norte José Morales Casado, Este Francisco Sánchez Gómez, Sur Antonio Espejo Espejo y Oeste Carmen Pinto Cabello.

Y desconociéndose por esta oficina quienes sean los relacionados deudores, así como los actuales usufructuarios o arrendatarios de las fincas embargadas, se les notifica el embargo, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benamejé, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, en concordancia con el apartado 1.º del artículo 79 de dicho Cuerpo Legal.

Rule a 6 de abril de 1949.—Luis María Salas.

## Ayuntamientos

### LA GRANJUELA

Núm. 1.621

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobada por la Comisión Gestora Municipal de mi presidencia la cuenta general de Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1948, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días mas pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas que lo deseen, de conformidad con lo que preceptúa el Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Granjuela a 16 de abril de 1949.  
—El Alcalde, Firma ilegible.

### NUEVA CARTEYA

Núm. 1.251

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de julio de 1948 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar factura de los medicamentos suministrados a la Benefi-

cencia municipal, durante el pasado mes de junio, por el farmacéutico municipal don Tomás Ortega García, ascendente a 3.928'30 pesetas.

Conceder licencia a don Antonio Merino Cuevas, para la toma de agua potable de la red pública de Abastecimiento de este Municipio, con destino a la casa número 7 de la Avenida de Don Diego Carro.

Igualmente se concede licencia para realizar obras de reparación en la casa número 46 de la calle José Antonio, a doña Dolores Mendoza Molina, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar factura suscrita por el Encargado de la Sub-Central de Electro-Harinera Nuestra Señora del Rosario, en esta villa, don Rafael Camacho Camacho, y ascendente a 872'25 pesetas, importe del material eléctrico y jornales invertidos en la instalación del alumbrado extraordinario para la celebración de las fiestas de San Pedro Apóstol.

Aprobar cuenta de gastos ocasionados durante los festejos de los días 29 y 30 de junio pasado y 1.º del actual, ascendente a 1.788 pesetas.

Aprobar factura por 26 pesetas, importe del material eléctrico invertido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y suministrado por don Rafael Camacho Camacho, Encargado de la Sub-Central Electro-Harinera Nuestra Señora del Rosario.

Aprobar recibo suscrito por don José María Onieva Ruiz, ascendente a 616'05 pesetas, importe del alumbrado extraordinario consumido durante las fiestas celebradas en honor de San Pedro Apóstol, Patrón de este pueblo.

Aprobar recibo de don Domingo Escabias Villa, ascendente a 60 pesetas, importe de dos fanegas de cal viva adquiridas al mismo para blanqueo de Dependencias municipales.

Aprobar factura de la Editora Nacional, de Madrid, ascendente a 50 pesetas, importe de obras servidas para la Biblioteca municipal.

Aprobar factura suscrita por el Maestro herrero don Antonio Villar Olmedo, y ascendente a 15 pesetas, importe de los trabajos efectuados en utensilio, propiedad del Municipio.

Aprobar factura suscrita por don Francisco Mesa Urbano, ascendente a 15 pesetas, importe del hospedaje facilitado a fuerzas de la Guardia civil.

Aprobar recibo suscrito por el Notario de Cabra don Antonio Martínez y Martínez, y ascendente a 281 pesetas, importe de los gastos y suplidos ocasionados en la autorización del acta de subasta para la contratación de las obras de saneamiento, acerados y alcantarillado de la calle Francisco Merino y construcción de Parque y Fuente-

abrevadero públicos, que tuvo lugar el día 7 del actual.

Aprobar recibo por 5 pesetas, importe del socorro facilitado, como pobre transeunte a don Rafael Mercado Vera.

Aprobar factura del señor Cura Párroco, ascendente a 200 pesetas, importe de la función religiosa celebrada el día 29 del pasado mes de junio en honor de San Pedro Apóstol, Patrón de esta villa.

Aprobar factura de don José Ramos Celares, de Córdoba, ascendente a 192'50 pesetas, importe de la reparación general hecha a un instrumento de Música propiedad de este Municipio.

Aprobar recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, ascendente a 6'09 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido por los Contadores de Auxilio Social, durante el pasado mes de junio.

Aprobar factura de la Papelería Vila, de Valencia, ascendente a 111 pesetas, importe de un libro de Nacimientos, con destino al Registro civil de esta villa.

Aprobar en definitiva el expediente de suplemento de créditos instruido por un total de 37.943'80 pesetas.

Se acordó por unanimidad hacer uso de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 164 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y ejecutar por Administración las obras de saneamiento, acerados y alcantarillado de la calle Francisco Merino y construcción de Parque y Fuente-abrevadero públicos, una vez que han sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas consecutivamente, facultándose al señor Alcalde Presidente para que disponga lo conveniente.

Se acuerda rescindir el contrato de arrendamiento del local de la casa número 61 de la calle Francisco Merino de esta población, a petición del interesado don Francisco Priego Urbano.

Facultar al señor Alcalde Presidente para que contrate con don Manuel Bellido Ramírez, por el tiempo que juzgue oportuno, el arriendo de una habitación de la casa número 32 de la calle Francisco Merino de esta población, para instalación de Administración municipal de Arbitrios y Cuartelillo de la Guardia municipal.

Aprobar factura de don Francisco Mesa Urbano, ascendente a 50 pesetas, importe del hospedaje facilitado a fuerzas de la Guardia civil.

Conceder a todos los funcionarios y empleados de este Municipio una paga extraordinaria con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas y actuando de Secretario el señor Ca-

ballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobación de la distribución de fondos para el próximo mes de agosto.

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito instruido por un total de 20.410 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Conceder a don Antonio Pavón Ramírez, la correspondiente licencia para efectuar obras de reparación en la fachada de la casa de su propiedad, sita en calle Montilla, número 28.

Idem id. a don Rufino Cantero Ruiz, casa número 23 de la calle San Juan.

Idem id. para construcción de un edificio de nueva planta, a don Rafael Roldán García, en el solar número 3 de la calle Canteras.

Aprobar recibo suscrito por las Hermanitas del Asilo-Hospital Nuestro Padre Jesús de Nazareno, de Castro del Río, ascendente a 200 pesetas, importe del socorro facilitado a la misma para sostenimiento de dicho Centro.

Aprobar recibo de don Francisco Urbano Serramayor, ascendente a 7 pesetas, importe de una pastilla de jabón de tocador, adquirida para el aseo del personal de la Inspección municipal de Sanidad.

Aprobar factura del sastre de Córdoba don José Jiménez Avalos, ascendente a 5.990 pesetas, importe de la confección de seis uniformes y gorras para la Guardia municipal y dos completos para los Guardas rurales de este Municipio.

Aprobar factura de don Rafael Esteban Jiménez, de Sax (Alicante), ascendente a 742'60 pesetas, importe de cinco persianas y portes de las mismas, adquiridas para este Ayuntamiento.

Aprobar recibo de don Víctor Amo Cabezas, ascendente a 33 pesetas, importe de 15 litros de gasolina adquirida para el servicio de Fontanería, de este Municipio.

Aprobar relación de jornales invertidos en la limpieza de vías municipales, ascendente a 126 pesetas.

Indemnizar con la cantidad de 350 pesetas, al señor Alcalde los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Córdoba el día 19 del actual acompañado del señor Secretario.

Nueva Carteya 23 de febrero de 1949.—El Secretario, T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

\*\*\*

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Permanen-

te en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Nueva Carteya a 11 de marzo de 1949.—T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

Núm. 1.251

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aceptar en principio la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto vigente, por la suma total de 11.241'91 pesetas.

Aprobar factura de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico municipal don Tomás Ortega García, durante el pasado mes de julio, ascendente a 4.029'90 pesetas.

Conceder la vecindad a doña Rafaela Amo Moral.

Conceder licencia para construir vivienda de nueva planta en el solar número 6 de la calle Francisco Merino, a don Juan Antonio Mendoza Serrano.

Aprobar recibo de 28'12 pesetas, importe del total contribución y Cámara Urbana, que satisface la casa número 29 de la Avenida del Generalísimo, propiedad de este Municipio.

Indemnizar a don José María Luque Merino, Comisionado de Quintas de este Ayuntamiento, con la cantidad de 190 pesetas, los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Lucena para ingreso en Caja de los reclutas de 1948 y agregados al mismo.

Aprobar factura del señor Cura Párroco, ascendente a 150 pesetas, importe de los honorarios devengados en la Función religiosa celebrada en conmemoración de la Fiesta de Exaltación del Trabajo.

Aprobar recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, ascendente a 6'09 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido por el contador de Auxilio Social durante el pasado mes de julio.

Aprobar recibo de 18 pesetas.

suscrito por don Guillermo Jiménez Salazar, importe de un jornal de limpieza prestado en vías municipales.

Aprobar otro recibo de don Domingo Priego Navas, ascendente a 10 pesetas, importe de una fanega de yeso adquirida para el Servicio de Fontanería de este Ayuntamiento.

Aprobar factura de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 12 pesetas, importe del hospedaje facilitado al señor Brigada Jefe de la Línea de la Guardia civil y asistente, la noche del 13 de julio pasado.

Aprobar recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente, en junto a 222'50 pesetas, importe del alquiler de aparatos telefónicos instalados en este Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia civil del mes de julio pasado y conferencias celebradas durante el mismo.

Aprobar cuenta que rinde el Representante del Ayuntamiento en Córdoba, doña Esperanza Jiménez Lastre, correspondiente al segundo trimestre de este año.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde. Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, y actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar distribución de fondos para el próximo mes de septiembre.

Conceder licencia para construir vivienda de nueva planta en la margen derecha, prolongación de la calle Baena, a don Juan Meléndez Seramayor.

Conceder licencia para dotar de caño evacuatorio a la red general de alcantarillado, la casa propiedad de don José Tienda Manzanares.

Aprobar por unanimidad la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de este año.

Aprobar recibo de don José Caballero Ramírez, ascendente a 5'65 pesetas, importe de una pastilla de jabón adquirida para el aseo del personal de la Inspección municipal de Sanidad.

Aprobar recibo de don Francisco Roldán Martínez, ascendente a 38 pesetas, importe de dos jornales invertidos en la colocación de la Caja de Caudales.

Aprobar recibo de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 12 pesetas, importe del hospedaje facilitado al señor Brigada Jefe de la Línea de la Guardia civil y asistente, el día 6 del actual.

Aprobar recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendentes, en junto a 197'85 pesetas, importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en este Ayuntamiento y Cuartel de la Guar-

dia civil del mes de agosto actual y conferencias celebradas, durante el mismo.

Aprobar factura de la Ferretería «La Llave» de Córdoba, ascendente a 488 pesetas, importe de una manguera de riego adquirida para el servicio de Fontanería de este Municipio.

Aprobar factura de la misma casa comercial, ascendente a 303'80 pesetas, importe de los géneros adquiridos para el mobiliario de Secretaría.

Indemnizar a don Tomás Jiménez Ortega, Gestor municipal, los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Córdoba el día 18 del actual, acompañado del señor Secretario de la Corporación, en comisión de asuntos oficiales, con la cantidad de 350 pesetas.

Nueva Carteya 23 de febrero de 1949.—El Secretario, T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

•••

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, extendiendo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Nueva Carteya a 11 de marzo de 1949.—T. Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

## JUZGADOS

### POZOBLANCO

Núm. 1.572

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de 10 cerdos, de unas cuatro arrobas, colorados, con la oreja izquierda rajada y la derecha despuntada, hierro B. T. M. enlazadas en espaldilla izquierda; sustraídos el día 27 del pasado mes, de la finca Madroñal, y propiedad de Bartolomé Torrico Martos y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 42 de 1949.

Dado en Pozoblanco a 6 de abril de 1949.—Pascual Ruiz Merino.—El Secretario P. H., Francisco Valero.

Núm. 1.581

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes

de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de 3 mantas de lana, unos 3 kilogramos de chacina, un puchero de porcelana, dos costales con unos quince kilos de pienso para caballerías, unas alforjas, una fiambra de lata, dos correas de cuero de un metro de largo cada una aproximadamente, unos cinco kilos de pan y unos zahones de becerro, sustraídos el día 4 del actual de la casa cortijo de la finca denominada «Arroyo del Coso», término de Añora y propios de Jacinto Madrid Sánchez, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 43 de 1949.

Dado en Pozoblanco a 8 de abril de 1949.—Pascual Ruiz.—El Secretario, Luis Etcheverría.

### BUJALANCE

Núm. 1.578

Don Luis-Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos cerdos hembras de las señas siguientes: Una de nueve meses, pelo rubio, preñada, próxima a parir, de un peso aproximado de 5 arrobas y media y la otra de siete meses, pelo negro de unas 4 arrobas, que fueron robados la madrugada del día 6 del actual, de la finca Los Pérez de este término municipal, propiedad de la casera de dicha finca Rafaela Izquierdo Moreno, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 del corriente año.

Dado en Bujalance a 8 de abril de 1949.—Luis-Antonio Burón.—El Secretario P. D., Juan de D. Villaseñor.

Núm. 1.615

Don Luis-Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 4.020 pesetas fraccionadas de la siguiente forma: 3.000 en billetes de 100 pesetas y envueltas en un papel de periódico; 500 en billetes de a 25 pesetas y envueltas en un papel de libreta, 300 en billetes de a 100 pesetas y en-

vueltas también en papel de libreta, 150 en un billete de a 100 y otro de 50 y también envueltas en un papel y 70 en un billete de 50 y 4 de a 5 también envuelto en un papel y metidas en una taleguilla las 3.000 y las 500 y en una lata pequeña el resto, estando todo ello envuelto por un trapo, que fueron robados el día primero del actual de la casa número 46 de la calle Menéndez y Pelayo, de la villa de El Carpio, propiedad del vecino de dicha villa Luis Rivera Rojas y a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima procedencia, dejándolos a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 44 del corriente año.

Dado en Bujalance a 12 de abril de 1949.—Luis-Antonio Burón.—El Secretario P. D., Juan de D. Villaseñor.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.579

Andrés Pozo Díez, de 17 años de edad, soltero, hijo de Juan y Gertrudis, natural y vecino de Pueblonuevo, con domicilio en calle Sagasta, número 25, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, con el número 40 de 1948, por robo comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido procesado ingresándolo caso de ser habido en prisión a disposición de este Juzgado y participándolo seguidamente que tenga efecto por telégrafo.

Dado en Fuente Obejuna a 8 de abril de 1949.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, José Sánchez.

### MONTORO

Núm. 1.580

Don Martín García León, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio para hacer efectiva la minuta del Letrado defensor del que fué procesado en la causa número 91 de 1946, Juan María Notario Montilla, en cuyo procedimiento se ha mandado hacer a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, las fincas propias del mismo, siguientes:

Suerte de olivar que radica en la sierra del término de Montoro, Pago de la Nava, sitio de Peñas Rubias, de cabida de una hectárea, 45 áreas y 23 centiáreas, con 180 olivos y 47

plazas vacantes, linda al Norte con el regajo de aquél sitio que las separa de olivos de don Pedro Criado Serrano, antes de herederos de don Baltasar Gómez, al Este y Sur Benito Sánchez Cubero y al Oeste el regajo de la Palmilla y olivos de este último señor.

Suerte de olivar radicante en la misma Sierra, pago y sitio, con 8 celemines de cuerda, equivalentes a 40 áreas y 80 centiáreas, con 47 olivos, que linda por todos sus vientos con propiedad de José Canales Jurado.

Para el acto del remate se señala el día 21 de mayo próximo a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones que siguen:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que en cuanto a ambas fincas, lo es el de 3.900 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en el acto, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo.

La certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de los títulos, se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan consultarla quienes les interese, los que tendrán por bastante sin poder establecer ninguna reclamación.

Dado en Montoro a 8 de abril de 1949.—Martín García.—El Secretario, Leopoldo Romero.

#### LUCENA

Núm. 1.617

#### Oédula de citación

En el juicio de faltas número 106 de 1949, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Manuel Navarro Berjillos, y residir en esta ciudad, calle Camino Los Barberos, 13, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido el señor Juez municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculpado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día 5 de mayo y hora de once comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del correspondiente juicio apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculpado, expido la presente en Lucena a 7 de abril de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

Sr. D. Manuel Navarro Berjillos.

Núm. 1.618

#### Oédula de citación

En el juicio de faltas número 106 de 1949, seguido en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Rafael Serena Berjillos, y residir en

en esta ciudad, calle Rute, 34, en cuyo domicilio no ha sido habido por ser desconocido, el Sr. Juez municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha ha acordado que se cite al referido inculpado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que el día 5 de mayo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado provisto de los medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculpado, expido la presente en Lucena a 7 de abril de 1949.—El Secretario, Firma ilegible.

Sr. D. Rafael Serena Berjillos.

#### CABRA

Núm. 1.562

El Juez de Instrucción de Cabra.

Por virtud del presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encarga la busca y rescate de cuatro cerdas sustraídas de la finca "La Zarzuela" el día 4 del actual, cuyas señas son:

Una marrana de cría de 18 arrobas, colorada, y de igual color las otras tres, más claras, dos con peso de 3 arrobas y una con 1 arroba estando una con la pata izquierda coja y que de ser habidas así como a los autores del hecho, que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en la causa 66 de 1949, sobre hurto.

Cabra a 9 de abril de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario: P. S., Miguel del Arco.

Núm. 1.592

El Juez de Instrucción de Cabra.

Ruego y encarga a las autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de unos 12 kilos de veza, sustraídos en la noche del 5 al 6 del actual, en Nueva Carteya, y la captura del autor del hecho poniéndose a disposición de este Juzgado en la causa 67 de este año por robo, caso de ser habidos.

Cabra 11 de abril de 1949.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario P. S., Miguel del Arco.

#### RUTE

Núm. 1.582

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente, se ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos jamones, una hoja de tocino con diez kilos de peso aproximadamente, y unos ocho kilos de judías blancas, sustraído al vecino de Iznájar, Francisco Aguilera Llamas, de su domicilio, cortijo "Casa Nueva", situado en el Higueral, el día 18 del pasado mes de marzo y once kilos de harina y dos

de judías robados al mismo también del indicado domicilio el día 29 del mismo mes, lo que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en unión de sus poseedores ilegítimos, por así tenerlo acordado en el sumario que con el número 33 del corriente año instruyo sobre robo.

Dado en Rute a 9 de abril de 1949.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

Núm. 1.616

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción del Partido por vacante.

Por el presente, se ruego y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias conducentes a la busca y rescate de ocho cabezas de ganado cabrío de las señas siguientes: Una cabra negra mocha, dando leche, con un corte en la oreja derecha y rasgada; otra negra, mocha, orejas blancas, con las mismas señas; otra colorada cornuda, con la oreja derecha despuntada y la izquierda rasgada; otra rubia cornuda con las mismas señas; otra nevada, mocha, con las dos orejas rasgadas; otra cordeña, cornuda, con la oreja derecha despuntada y rasgada delante y la izquierda rasgada; la chiva blanca y el chivo negro, ambos sin señas, sustraídos al vecino de Palenciana Lorenzo Camargo Arjona, del sitio conocido por "Cabrerizas de Camargo" de aquél término, en la madrugada del 9 del actual, las que de ser habidas deberán ser puestas a disposición de este Juzgado en unión de sus poseedores ilegítimos por así tenerlo acordado en el sumario que con el número 34 del corriente año instruyo sobre hurto.

Dado en Rute a 13 de abril de 1949.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

#### CORDOBA

Núm. 1.614

José Flores López, hijo de Rafael y de Trinidad, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba doce de abril de 1949.—El Secretario, José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José María Francés.

Núm. 1.554

Manuel Rodríguez Calzay, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Cazalla de la Sierra, de estado casado, profesión vendedor, de 35 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba; bajo apercibi-

miento de que si no lo verifica se declarado rebelde.

Córdoba 6 de abril de 1949.—El Secretario, José M.<sup>o</sup> Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

#### POSADAS

Núm. 1.595

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado Comarcal bajo el número 949, en virtud de diligencias realizadas por la Superioridad contra Antonio Yamuza Dugo, y otros por motivo de conejos y otros efectos; se dictado sentencia en fecha 30 del pasado mes de marzo cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados llamados Antonio Lara Rivera y Antonio Yamuza Dugo, a la pena de 30 días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que estuviesen privados de libertad por esta causa, a que imputen al perjudicado por el importe de lo sustraído más las costas de este juicio; Sobreseyendo de estas diligencias a los denunciados fallados Antonio Vicente Lago y Pedro Jiménez Berenguer.—Así por esta sentencia definitivamente juzgada lo pronuncio mando y firmo.—A. Lorente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Yamuza Dugo, en la actualidad de norado paradero, expido el presente en Posadas a 4 de abril de 1949.—El Secretario, J. Castillo.

#### MONTILLA

Núm. 1.594

Don Diego Egea y Martínez de Montilla, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Por el presente, se hace saber en virtud de orden de la Superioridad se ha dejado sin efecto la Requisitoria de este Juzgado fecha 2 del actual por la que se llamaba a Francisco Moral Cerezo, para que dentro de término de diez días compareciera ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario contra el mismo número 1945 por Blasfemias.

Dado en Montilla a 8 de abril de 1949.—Diego Egea.

#### ECIJA

Núm. 1.612

Don José de Léyya Montoto, Juez de Instrucción de Ecija y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto los requisitorias de 4 de julio de 1948, que interesaban la búsqueda y captura del procesado José Rabasco, en sumario número 1947, por robo, publicadas en BOLETINES OFICIALES de Sevilla y Córdoba, número 169 de este mismo mes y 166 de 14 del mismo mes, por haber sido capturado y procesado y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Ecija 11 de abril de 1949.—El Secretario, José de Léyya Montoto.—El Secretario, ma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA